

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Rohem. Jareu?</i>	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Archivo
5598

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 26-08-2021

Fecha de emisión: 13-09-2021

Folio: 2021-108335

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-199500

2021-192959

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: KARLA OLIMPIA LUEVANO DE LA CRUZ
Domicilio particular: CALLE CIRCUITO VIA VERONA 328 FRACC. LAS VILLAS
Teléfono:
Domicilio oficial: CALLE CIRCUITO VIA VERONA 328 FRACC. LAS VILLAS
Observaciones: DROA-147 ERIC ROMMEL RUEDA TESILLO - OBRA CORREO ELECTRONICO LEMMOR_04@HOTMAIL.COM
Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION CON UNA SUP DE CONSTRUCCION EN PLANTA BAJA DE 171.32M2
Folio de uso de suelo: -
Folio de número oficial: 2021-106553
No. de oficio de fusión: 2021-106555
No. De oficio de segregación: -
Folio de factibilidad de AMD: pozo propio
Uso via publica(?):
Contrato prestación serv:
Autorización/Dependencias: -

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Clave Catastral: 1
Propietario: 2
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 13 DE MARZO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN	1	171.33	0.00	0.00		1,228.37
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	171.33	0.00	0.00		50.90
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		113.73
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		34.50
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	71.88	0.00	0.00		238.35
TOTALES			247.21	0.00	0.00		\$ 1,665.85

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ARO. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Cuando cuetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- El propietario no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- El propietario tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dire. si se requiere la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- La Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 13-09-2021 10:40:38

Usuario:

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302c02147b45f8605d42e9b9689d48b2a3ef831d00b402bc21453d35e4bc51rfd86c19388b09a6059ff98da79c

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

17. SEP. 21